



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: DEROGA RESO 166/2021, CONVOCA ELECCIONES VILLALONGA

VISTO lo dispuesto en el Decreto N° 1806/88 en su artículo 16 y por la ley 7948 en su capítulo V); y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14/04/2021 en el acta Nro. 618 el Consejo Consultivo de Corfo Río Colorado procedió conforme a Ley a aprobar el cese del Consejero Titular que representa a los regantes del área de influencia del Canal Villalonga, Sr. Luciano Albino Principe, dispuesto formalmente su cese por las causales consignadas en expresadas en la Resolución Nro. 153/2021 del Administrador General de CORFO RIO COLORADO;

Que por dicho cese, el Señor Consejero Suplente Tomás Rodríguez con mandato hasta el 29/08/2023 por la RESO 2020-187-GDEBA-CORFO asumió como miembro titular en representación de los regantes del Canal Villalonga;

Que consecuentemente, es necesario convocar a elecciones para designar un Consejero Suplente que acompañe en la gestión al Consejero Titular mencionado;

Que el Art. 16 inc. g), apartado 1 dispone que “El Administrador General de CORFO-RÍO COLORADO, con sesenta días de antelación, hará saber dando la publicidad necesaria de

acuerdo a los medios que al efecto se dispone en la zona, la fecha de las próximas elecciones ya sea para integrantes titulares del Consejo Consultivo o suplente, se trate del vencimiento del plazo del art. 14 del Dec-Ley como en lo referente al art. 33 o si se da la circunstancia del apartado b), 6) y apartado. c) 1) de este artículo”;

Que, con relación a lo citado en el punto anterior, la elección de Consejeros Consultivos titulares y suplentes deben elegirse por el término de 4 años, cumpliendo sus mandatos regulares en igual período y duración, debiendo ser convocado el reemplazo del cargo del consejero suplente. Por lo referido supra, resulta necesario entonces poder convocar a la elección de un consejero que permita sanear el cargo vacante;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RIO COLORADO

en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 7948

RESUELVE

ARTICULO 1º: Derogar la Resolución RESO - 2021 -166 - GDEBA - CORFO, por los fundamentos dados en los considerando respecto al plazo de duración del Consejero Suplente a elegir.

ARTICULO 2º: Ante el cese operado por parte del Consejero Consultivo Titular que representara a los regantes del área de influencia del Canal Villalonga, Sr. Luciano Albino Príncipe, citar a elecciones de un miembro para integrar el Consejo Consultivo Suplente (atento haber asumido el entonces suplente como miembro titular) de Corfo Rio Colorado, con mandato hasta el día 29/08/2023, de acuerdo a la modalidad establecida en el Art. 16 inc. g), sptes y cctes. del Decreto 1806/88 y normas complementarias, para el día 28 de diciembre de 2021, a las 9:30 horas, en la Intendencia de Riego de Vilalonga sita en calle 29 de mayo Nro. 200 de la mencionada localidad, llevándose a cabo el acto eleccionario en forma de estilo.-

ARTICULO 3º: Publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y procédase, conforme Ley, a dar publicidad en medios locales correspondientes a Corfo Rio Colorado en relación con la elección.-

ARTICULO 4º: Comuníquese la presente al Señor Intendente de Riego de Villalonga, Sr. Gerente Técnico, Consejo Consultivo y a los Presidentes de Consorcios interesados.-